



**ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL**

**Dossiers del BHI N° S3/0104  
S3/8152**

**CARTA CIRCULAR N° 58/2015  
17 de Agosto del 2015**

**RESULTADO DE LA 7ª REUNION DEL COMITÉ DE  
COORDINACION INTER-REGIONAL  
DISPONIBILIDAD DE NUEVOS SERVICIOS DE LA BASE MUNDIAL  
DE DATOS PARA LAS ENCs (WEND) Y DE LAS ACTIVIDADES CONEXAS**

Referencias:

- A. Documento IRCC7-08D - Informe del WENDWG al IRCC-7 y su Anexo (*Proyecto de Programa de Trabajo para el periodo 2015-16*);
- B. Documento IRCC7-09D - *Discusión sobre las Propuestas resultantes del Informe del WENDWG*;
- C. Publicación S-11 de la OHI - Parte B - *Catálogo de Cartas INT*;
- D. Documento WENDWG5-05D - *Control de la Cobertura y de los Solapamientos de las ENCs y su Manual del Usuario*;
- E. Documento WENDWG5-10A - *Actualización del Catálogo de ENCs de la OHI*;
- F. Documento IRCC7-09B - *El Catálogo de ENCs de la OHI*.

Estimado(a) Director(a),

1. La séptima reunión del Comité de Coordinación Inter-Regional (IRCC-7) se celebró en Ciudad de México, México, del 1 al 3 de Junio del 2015. El Comité consideró los documentos indicados en las Referencias A y B, relativas a las actividades del Grupo de Trabajo sobre la Base Mundial de Datos para las ENCs (WENDWG). Esta Carta Circular informa sobre la disponibilidad de nuevos servicios WEND que pueden ser utilizados por los Servicios Hidrográficos, las Comisiones Hidrográficas Regionales y sus Grupos de Trabajo sobre Cartografía Internacional (ICCWG). Se destacan también las decisiones pertinentes y las medidas resultantes del IRCC-7 que afecten a las actividades del WENDWG y de las partes asociadas vinculadas, en conformidad con los proyectos de listas de decisiones y acciones publicados en el sitio web de la OHI, que están accesibles (*en Inglés únicamente*) en la siguiente dirección:

[www.iho.int](http://www.iho.int) > *Committees&WG* > *IRCC* > *IRCC7* > *Documents*

2. El IRCC elogió el trabajo de los Centros de Coordinación Regionales para las ENCs (RENCs) en apoyo del WENDWG y del BHI (IRCC7/Decisión 28). Como complemento del Catálogo de ENCs de la OHI y según lo propuesto por el WENDWG, el IRCC aprobó que los RENCs pongan a disposición un nuevo instrumento interactivo (IRCC7/Decisión 29 y la Acción 57). El instrumento de control de la cobertura RENC y de los Solapamientos (*RENC Coverage and Overlap Checker*) está disponible ahora para su uso por los ICCWGs y por el BHI. Con la ayuda de una interfaz intuitiva, este instrumento permite al usuario visualizar la cobertura de todas las ENCs que son distribuidas a través de los RENCs e identificar fácilmente todo solapamiento. El uso del control de la cobertura RENC y de los solapamientos está destinado a servir de ayuda al tratamiento y a la resolución de los temas relativos a los solapamientos de ENC. El instrumento interactivo está albergado por PRIMAR y puede accederse a él en la siguiente dirección:

<https://services.ecc.no/primar/portal/>

3. Se invita a los Coordinadores de la Región de Cartografía INT / ENC que están registrados en el sitio web de la OHI en la siguiente sección:

[www.who.int](http://www.who.int) > *Standards&Publications* > *S-11*

a ponerse en contacto con el Adjunto a los Directores Yves GUILLAM ([adcs@who.int](mailto:adcs@who.int)) para obtener un nombre de usuario y un código de acceso (un nombre de usuario y código de acceso por región cartográfica INT según la Referencia C) para acceder al instrumento interactivo de control de la cobertura RENC y de los solapamientos. Puede descargarse el Manual del Usuario (Referencia D - *en Inglés únicamente*) en la siguiente dirección:

[www.who.int](http://www.who.int) > *Committees&WG* > *WENDWG* > *WENDWG5* > *Documents*

4. El IRCC atribuyó al BHI (ver IRCC7/Acción 59) la tarea de continuar el desarrollo progresivo del Catálogo de ENC's de la OHI en el seno del entorno SIG de la OHI, en conformidad con los principios establecidos en la quinta reunión del WENDWG (ver Referencia E) y según se informó en el IRCC-7 (ver Referencia F).

5. El IRCC aprobó la propuesta del WENDWG en la Referencia B, de que ***no deberá emprenderse ninguna otra acción hasta nueva orden con el fin de enmendar los Principios WEND y la Guía para la Implementación de los Principios WEND*** (IRCC7/Decisión 31).

6. El IRCC aprobó la continuación del WENDWG en el marco de sus Términos actuales de Referencia (IRCC7/Decisión 26) y aprobó su propuesta de programa de trabajo.

7. La Decisión N° 12 de la 5ª Conferencia Hidrográfica Internacional Extraordinaria (CHIE-5) que atribuyó al IRCC la tarea:

*"... de evaluar las consecuencias a largo plazo de no lograr una implementación completa de los Principios WEND"*

será tratada por el WENDWG a través de su programa de trabajo, que fue aprobado por el IRCC (IRCC7/Decisión 30). El programa de trabajo del WENDWG para el periodo 2015-2016 está disponible ahora (*en Inglés únicamente*) en la siguiente dirección:

[www.who.int](http://www.who.int) > *Committees&WG* > *WENDWG* > *Objectives*

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,



Mustafa IPTES  
Director

Copias a:

- Presidente del WENDWG;
- Coordinadores Regionales de Cartografía INT / ENC;
- Director General, IC-ENC;
- Director, PRIMAR.